

Núm y año del expte.:

1300/20-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE DECLARA POR QUINTA VEZ LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN VIRTUD DE LA CUAL SE HAN CONTRATADO LOS SUMINISTROS PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGISTICA SANITARIA DE GRANADA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la resolución de 1 de junio de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por la que se declara por quinta vez la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 en virtud de la cual se han contratado los suministros para los centros sanitarios que integran la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECINTOS SESENTA EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS 5.396.960,46 ), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias: 1531064980 G/41C/22108/1801 y 1531064980 G/41C/22111/1801

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 27 noviembre de 2020

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Consecuencia de esta situación extraordinaria, y para atender las necesidades derivadas de dicha crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, resulta imprescindible la inmediata contratación de los suministros de material sanitario y reactivos que se relacionan en el expediente administrativo tramitado.

En virtud de ello, con fecha 1 de junio de 2020 la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, como órgano de contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, acuerda declarar por quinta vez la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 en virtud de la cual se han contratado los suministros para los centros sanitarios que integran la Plataforma Logística Sanitaria de Granada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de emergencia
- Informe técnico justificativo.
- Memoria justificativa y económica
- Resolución aprobación gasto.
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Sevilla, a 23 de noviembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Sevilla, a 23 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz